



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 54-001-33-33-010-2020-00033-00
DEMANDANTE: DARWIN ANDRES RUEDAS BAYONA
DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE EL TARRA
INTERVINIENTE: CRUZ AYDEE PRADO MALDONADO
COADYUVANTE: ROVINSON SANABRIA

MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la señora Aydee Prado Maldonado, quien actúa como vinculada en el presente proceso, solicitó aplazamiento de la audiencia de pruebas señalada para el día de hoy 23 de septiembre del año en curso (archivo 22 del expediente digital), argumentando que presenta quebrantos de salud, razón por la cual le fue concedida incapacidad médica, allegando soporte de la misma y copia de la historia clínica.

Teniendo en cuenta lo anterior y por hallar justificada la solicitud de inasistencia elevada por la señora Prado Maldonado, aunado a que con ella pide en lo posible la reprogramación de la diligencia, el Despacho accederá a su requerimiento y en consecuencia fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas prevista en el artículo 285 del CPACA.

Así mismo se indicará a las partes, que por encontrarnos frente a un asunto de naturaleza electoral cuyos plazos para la decisión de fondo son cortos y los términos de las etapas igualmente preclusivos, es el único aplazamiento que realizará el Juzgado.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACCÉDASE a la solicitud elevada por la señora vinculada Aydee Prado Maldonado, en atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **FÍJESE** el **día 6 de octubre de 2020 a las 09:00 A.M.**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 285 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Se advierte a los apoderados de las partes y demás intervinientes que no se volverá a aplazar la audiencia de pruebas, teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto, como de indicó precedentemente en la parte motiva.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40e588649f3558f10a34224e79534fd8a5f7f06893275c30a90b8d962f20de1**

Documento generado en 22/09/2020 08:10:26 p.m.